

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. NADIA GARCÍA AMUD

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Subsecretaria

Director

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 17 DE MAYO DE 2017 EDICION Nº 10.081

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

**ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1906**

**VISTO:**

El Código Tributario Provincial Decreto Ley Nº 2444/62, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 54º y concordantes del citado Código, faculta a la Administración Tributaria Provincial a establecer la forma de pago para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes o responsables de los tributos provinciales;

Que la Administración Tributaria Provincial en la búsqueda de tener sistemas de recaudación más eficientes, incorpora de manera constante, nuevas formas de pago que permitan a los contribuyentes y/o responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de manera ágil, segura y eficaz,

Que la implementación del sistema de pagos a través de Home Banking - Red Link - que se propicia a través de la presente, permitirá operar dentro de una mayor franja horaria, que la que se dispone habitualmente a través de las entidades recaudadoras tradicionales y sin necesidad de desplazamiento hacia las mismas para realizar los trámites de pago;

Que han tomado intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias respectivas;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.), su modificatoria Nº 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Implementese el sistema Home Banking - Red Link -, como medio de pago habilitado para la cancelación de las obligaciones tributarias provinciales.

**Artículo 2º:** Establécese que las obligaciones de pago seleccionadas en forma electrónica desde el sitio web de la ATP, con clave fiscal - Sistema de Gestión Tributaria - generará el VEP (Volante de Pago electrónico) que se enviará a la Red Link y estará disponible para su cancelación durante el día de su generación, eliminándose automáticamente pasada su fecha de vencimiento.

Artículo 3º: El sistema de pagos electrónicos que se implementa a través de la presente, será de carácter optativo para los contribuyentes o responsables de los tributos, cuya recaudación se encuentra a cargo de éste Organismo Fiscal.

**Artículo 4º:** El comprobante del pago por la cancelación del VEP es el ticket emitido por Red Link. Los datos contenidos en el ticket - que se encuentran remarcados en el ejemplo de la impresión de pantalla que se visualiza al final del presente artículo - permiten vincular ambos comprobantes. La reimpresión del comprobante de pago (ticket) deberá efectuarse desde su Home Banking en las opciones de transacción disponibles en cada caso (comprobante de pagos efectuados). El comprobante obtenido desde la reimpresión de Red Link tiene la misma validez que el ticket original

FECHA	HORA	CAJERO	NRO. TRAN.
19/04/17	13:48	S1AFSIMA	2277
DIRECCION: SUIPACHA 815 PISO 1			
NRO. DE TARJETA: ++++++3000			
PAGO DE ADMIN. TRIBUT. PROV-CHACO			
AT3107-VOLANTE DE PAGO AG. PERCEPCION			
NRO. DE CLIENTE: 0020062510960			
CON DEBITO EN: CAJA DE AHORRO EN PESOS			
NRO DE CUENTA: 00051056166			
IMPORTE:		\$	25700,65
FECHA VENCIMIENTO:			12/05/17
NRO. DEUDA:			000/01
ESTE RECIBO ES CONSTANCIA DE PAGO			
(***)			
PAGUE IMPUESTOS Y SERVICIOS CON			
LINK PAGOS			
EN CAJEROS AUTOMATICOS LINK O			

**Artículo 5º:** La habilitación de este nuevo medio de pago se realizará progresivamente, de acuerdo al Anexo I.-

**Artículo 6º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 16 MAY 2017

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR-  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra.**

**TERESA R.I. NUÑEZ a/c DIRECCION TECNICA  
JURIDICO ATP - Cra. GLADYS MABEL GALLARDO  
a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP.**

"2017 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CRUCE DE LOS ANDES POR EL EJERCITO LIBERTADOR DEL GENERAL SAN MARTIN" Anexo I Res. Gral. N°.....





**CHACO**  
Gobierno del Pueblo  
**1906**

FECHA DE HABILITACION- A PARTIR DEL:	FORMULARIOS	OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
16/05/2017	Form AT 3097 Form AT 3126 Form AT 3107 (Ag. Per.)	Fondo para Salud Pública Volante -Multas originadas en Tramites Web Agente de Percepción
23/05/2017	AT N° 3099 AT N° 3126	DDJJ Imp. s/ Ingresos Brutos Volante de Pago Retención Individual- Volante de Pago Declaración Jurada /Agentes de Retención de Ingresos Brutos
30/05/2017	Form. AT 3126 Form. AT 3127 Form SI 2505 Form SI 3006	Volante de Pagos genéricos Volante de Pago – Autoliquidación de Sellos Producción primaria Anticipo Planes de pagos Res Gral 1748

C.P. José Valentín Benítez  
Administrador General  
Administración Trib. Provincial  
Provincia del Chaco

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN SALA II N° 108/16****EXPTE. 402240215-27132-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2015 (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Flujo de Efectivo), todos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 120/16 - ACUERDO SALA II****EXPTE. N° 402-130215-27045**

Libera de responsabilidad a la Sra. Liliana del Carmen Pascua y Sres. Claudio Cantero y Luis Alberto Banegas. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 5/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 403211008-22521-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 210/16 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 401.050215-27017-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD - EJERCICIO 2015".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera (DNI N° 12.485.627), en razón de las observaciones que con alcance de CARGO por Cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos con 51/100 (\$ 51.999.774,51), le formula el Fiscal en concepto de Saldo pendiente de rendición y/o reintegro, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°).

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable citada en el Artículo 2°), corriéndose traslado de las fojas 933/939 y 942/944 del Informe del Fiscal, a la Cra. Silvia E. Vera, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 299/16 - SALA I****EXPTE. N° 401.040215-26985**

Aprueba el Informe N° 64/2016 de la Sra. Fiscal, Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 29/30 vta. y la Rendición de Cuentas sin movimiento por cierre de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL - EJERCICIO 2015-2016".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 65/2016 obrante en fs. 31/32, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta; al Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Héctor Bernabé y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 283/16****EXPTE. 401090215-27028-E**

Aprueba el Informe N° 40/2016 de la Fiscal Cra. Susana B. Amos de Villan, obrante en fs. 639/645 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.) - Ejercicio 2015".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 41/2016,

obrante en fs. 646/653 vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Presidente de la Cámara de Diputados. Inicia Juicio de Cuentas a autoridades y funcionarios de "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - (S.E.CH.E.E.P.)", Ing. Cesar Luis Cotichelli (DNI N° 12.104.254), Sr. Sergio Adrián Knorre (DNI N° 14.799.199), Cr. Daniel Alberto San Cristóbal (DNI N° 17.454.539), Ing. José Rodolfo Tayara (DNI N° 18.296.181), Lic. Miguel Angel Aquino (DNI N° 12.857.413), Cr. Raúl Justo Cuesta (DNI N° 7.679.983) y Cr. Raúl Alberto Lovey (DNI N° 12.968.849), por las observaciones que con alcance de Cargo de Siete mil pesos (\$ 7.000,00), se les formula en forma solidaria en concepto de Crédito pendiente de recupero, de conformidad a lo consignado en el Considerando 4°).

Por Secretaría procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas a los responsables citados en el Artículo 3°) corriéndose traslado del Informe de Fiscalía de fs. 644 y vta.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 290/16 - ACUERDO SALA I****EXPTE. 401.040215-26964-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 278/16****EXPTE. 401040215-26967-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Ejercicio 2015"

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), Tesorero General de la Provincia, con domicilio especial en M.T.de Alvear N° 145 de Resistencia (Chaco), a quien se le formula observación con alcance de Cargo por pesos Ochocientos cuarenta y tres millones cuarenta mil cuatrocientos seis con 43/100 (\$ 843.040.406,43) en concepto de I) Saldo pendiente de rendición y/o reintegro; II) Infracción a la Ley 4787 - Art. 106, 107 y Resolución N° 303/10 de la Contaduría General de la Provincia y III) Documentación faltante, conforme lo consignado en el Considerando 4°) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de Deficiencia administrativa, de conformidad a lo expresado en el apartado b) del mismo.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Olivera (LE N° 7.197.839), Tesorero General de la Provincia y a la Mg. María del Carmen Fernández (D.N.I. N° 21.725.565), Directora de Coordinación de Proyectos y Sistemas de la Tesorería General de la Provincia, ambos con domicilio especial en M.T.de Alvear N° 145 de Resistencia (Chaco), a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria, por pesos veintidós millones novecientos diecinueve mil ciento diecisiete con 97/100 (\$ 22.919.117,97), en concepto de Documentación faltante, de conformidad a lo expresado en el Considerando 5°).

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 935/944 vta. al Cr. Carlos Miguel Olivera y fs. 943/943 vta. a la Mg. María del Carmen Fernández, emplazándolos por el término de 30 (treinta)

días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en las causas.

**RESOLUCIÓN N° 6/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403121010-24216-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño en virtud de lo previsto en el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 5/17**

**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 01 de abril de 2017, a la Dra. ANABELLA BELEN MORETTI (D.N.I. N° 30.529.266) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0).

**RESOLUCIÓN N° 284/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401301013-26242-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Walter Tourn y Eduardo F. Valverde Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 60 - San Bernardo respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 298/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 401.040215-26982**

Aprueba el Informe N° 66/16 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 100/103 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2015".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 67/16 de la Fiscal, obrante en fs.

104/110 vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 112/16**

**EXPTE. 402240215-27117-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

**RESOLUCIÓN SALA II N° 102/16**

**EXPTE. 402240215-27108-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 282/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401310316-27.904-E**

Declara responsable a quien se desempeñara como Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 82 - El Espinillo de la Zona de Juan José Castelli, Sr. Zenon Cuellar (DNI N° 21.974.290), por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°) condenándolo al resarcimiento patrimonial de Ochenta y cinco mil cuarenta y siete pesos con 32/100 (\$ 85.047,32).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 294/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-140909-23.349-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60° - Inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 292/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401170816-28.119-E**

Libera de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda (DNI N° 17.689.854), Director de Administración a/c. de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 233/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 401.050215-27005**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PLANIFICACION Y AMBIENTE - EJERCICIO 2015".

Remite copias autenticadas de las fojas que en cada caso se indican, a los funcionarios de organismos nacionales que se detallan a continuación: Sra. Andrea Fabiana Insua, Responsable de Tesorería - I.N.D.E.C., con domicilio en Av. Julio A. Roca 609 - Of. 904 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio I.N.D.E.C. - ANEXO IV -J) y ANEXO V - J) - fs. 316 vta., 817, 834 y 844; al Jefe de Dpto. Contabilidad General del Consejo Federal de Inversiones - Sra. Graciela N. Amitrano, con domicilio en calle San Martín 871 C.P. 1004 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio C.F.I. ANEXO IV - I) y ANEXO V - I) - fs. 815 vta./816; Ing. Victor Hugo Alonso - Coordinador Ejecutivo - Prog. BIRF 7991 A.R. - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con domicilio en Hipólito Irigoyen 250- Piso 12 - Of. 1201 - C.P. 1086AAB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Plan Acción Conjunta - ANEXO IV -E) y ANEXO V - E) - fs. 813 vta., 829 y 839; C.P.N. María Matilde Ibero - Jefe de la Unidad para el Cambio Rural - U.C.A.R., con domicilio en Avda. Belgrano 456- Piso 4° C.P. C1092AAR - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de Gestión Institucional - ANEXO IV -B) y ANEXO V - B) - fs. 810/811, 826 y 836; Lic. Frida Szwarcberg - Coordinadora Técnica de Programas y Proyectos Especiales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 628, C.P. C1001AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de ENAPROSS - ANEXO IV - D) y ANEXO V - D) - fs. 812 vta./813 y al Lic. Diego A. Stucki - Director General de Administración y Finanzas -Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en San Martín 451- C.P. C1004AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos de Gestión Ambiental, ANEXO IV - C) y ANEXO V - C) - fs. 811 vta./812, 827 y 837.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 124/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402-171115-27586**

Declara responsable al Sr. Pedro León Maidana, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cien mil setenta y siete pesos con 10/100 (\$ 100.077,10).

Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 279/16**

**EXPTE. 401040215-26979-E**

Aprueba el Informe N° 48/16 de la Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 56/58 vta., y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) - EJERCICIO 2015".

Recomienda la disolución y liquidación de SE.FE.CHA. S.A. o readecuación de su objetivo social en virtud de que desde mayo del 2010 la explotación del Servicio Ferroviario de Pasajeros de la Provincia del chaco se restituyó a la Nación, con lo cual la empresa dejó de explotar y operar dichos servicios, no teniendo otra operatoria a la fecha que justifique su existencia.

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 49/16, obrante en fs. 59 y vta., a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados.

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Quince mil seiscientos pesos (\$ 15.600,00) correspondiente a erogaciones efectuadas en el presente ejercicio por hechos investigados en el sector y tramitados en Expediente N° 403-28166-E "SE.FE.CHA. S.A. S/Derivación al JAR Res. 293/15 Art. 3° por \$ 27.660,97", y agregado por cuerda el Expte. N° 401-26352-E "SE.FE.CHA. S.A. S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 121/16**

**EXPTE. 402240215-27112-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi - Ejercicio 2015.

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Alfredo Osvaldo Zamora, al Cr. Gastón Maglioni, al Sr. Oscar Ramón Torres y al Sr. Cesar Daniel González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 57/100 (\$ 5.598.824,57).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 163/164 vta, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 119/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402-100216-27715**

Declara responsables solidarios a los Sres. Claudio Cantero y Hugo Omar Insaurralde y a la Sra. Liliana del Carmen Pascua; por los hechos objeto de la presente causa.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

**RESOLUCIÓN N° 2/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-190697-12530-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 116/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402231115-27595**

Declara responsables solidarios a la Srta. Elba Patricia Lezcano, Sra. Inés Martín de Ledesma y Dra. Julia Alicia Gómez; por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°) punto a), ítems 1) y 2) condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos millones setecientos nueve mil quince pesos con 33/100 (\$ 2.709.015,33).

Aplica a la Srta. Elba Patricia Lezcano, Sra. Inés Martín de Ledesma y Dra. Julia Alicia Gómez, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) para cada uno, por los hechos señalados en el Considerando 2°), punto b), ítems 1).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 7/17 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-280612-25430-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art 60 ic b) de la ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 123/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402130215-27044**

Libera de responsabilidad a la Sra. Adelita Elena Szulak, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN SALA II N° 115/16**

**EXPTE. 402070416-27927-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por la suma de Trescientos veintisiete mil seiscientos sesenta y siete pesos con 77/100 (\$ 327.667,77).

Declara responsables solidarios a los Sres. Leopoldo Marcelo González, Efrén Adolfo Barrios y Sra. Alicia Ester Soria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Cincuenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos con 05/100 (\$ 53.697,05).

Formula al Sr. Leopoldo Marcelo González, Sra. Alicia Ester Soria y Sr. Efrén Adolfo Barrios, Reparos con aplicación de la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00); para cada uno, por los hechos indicados en el punto b) ítems 1) del mismo considerando.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 122/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402-120215-27042**

Libera de responsabilidad a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 4/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-230408-22173-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 303/16  
EXPTE. 401050215-26995-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Administración Portuaria Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2015".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Roberto Saturnino Benitez (DNI N° 17.016.250), a quien se le formula observación con alcance de Cargo por Trece millones cuatrocientos veintiocho mil ochocientos noventa pesos con 55/100 (\$ 13.428.890,55) en concepto de 1) Saldo pendiente de rendición y/o reintegro y 2) Sumas debitadas en las cuentas corrientes bancarias, no contabilizadas y sin documentación rendida al Tribunal de Cuentas, conforme lo consignado en el Considerando 4º) apartado a), y de Reparación con aplicación de multa, en concepto de 1) Desorden administrativo y 2) Deficiencia contable, de conformidad a lo expresado en el apartado b) del mismo. Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el artículo 2º), corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 165/172 y 174/179 al Sr. Roberto Saturnino Benitez, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 9/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-240512-25394-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 19/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-221211-25066-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 21/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-060704-18979-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60, inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 18/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-160712-25438-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 22/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-071108-22635-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo prescripto en el Art. 60, Inc. b), Art. 71 Ley N° 4159 y Resolución N° 22/07 Ac. Plenario N° 09/07 Pto. 5º).

**RESOLUCIÓN N° 17/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403231111-25037**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño en virtud de lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159. Da al Boletín Oficial, para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCIÓN N° 20/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-171011-24951-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 12/17 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-190612-25426-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:12/5 V:19/5/17

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI  
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCION MUNICIPAL N° 246/2017**

Machagai, 12 de abril de 2016

**ARTICULO 1º:** CADUCAR la concesión otorgada oportunamente a la Empresa de transporte de pasajeros de media y larga Distancia Águila Dorada Bis S.A. CUIT: 3068324678-2, prohibiéndosele el ingreso a las instalaciones de la Nueva Terminal de Ómnibus de la localidad de Machagai, por los considerandos de la presente.

*Juan Manuel García*

*Intendente - Municipalidad de Machagai*

s/c E:12/5 V:19/5/17

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**

**RESOLUCIÓN N° 0303-17**

Resistencia, 17 abril 2017

**Artículo 1º:** Dejar sin efecto las Resoluciones Números 1111/98; 303/09; 1050/09 y 991/14 del registro de este Organismo.-

**Artículo 2º:** Aprobar las zonas de riesgo hídrico con sus respectivas cotas MOP, restricciones y permisiones del uso del suelo que figuran como Anexos I al VI, que son parte integrante de la presente Resolución, conforme lo expuesto en los Considerandos.-

*Ing. Francisco M. Zisuela*

*Presidente*

s/c E:12/5 V:19/5/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Sec. N° 1, de calle 9 de Julio 375, hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa: "**PEREZ, ENRIQUE FAUSTINO s/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**", EXPTE. N° 2758/15, tendiente a la cancelación judicial de los cheques N° 69113031 y 69113032, cuenta bancaria N° 378-002229/1 del Banco Credicoop Coop. Ltda., sucursal local, perteneciente al Sr. Martín O. Trnovsky. Todo a los efectos de que quienes se consideren con derecho a los cheques lo hagan valer en la causa supra mencionada. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de febrero de 2017. Dra. Sandra P. Quiñones, Abogada - Secretaria Provisoria. 04 de abril de 2017.

*Dra. Sandra Patricia Quiñones*

*Secretaria Provisoria*

R.N° 167.593 E:19/4 V:24/5/17

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JOSE FRANCISCO BARBAGANO, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión Peón Rural, D.N.I. N° 34.413.027, domiciliado en Establecimiento El Pastoril, Jurisdicción de Villa Angela, nacido en Villa Angela, Chaco en fecha 9 de Septiembre del año 1986, hijo de Francisco Salvador Barbagano y de Mirta Alicia Silva; en la causa caratulada: "**BARBAGANO JOSE FRANCISCO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL VIOLACION DE DOMICILIO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**" - Expte. N° 3803/14 (Reg. de la Fiscalía de Inves-

tigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 12 de fecha 16/03/2017, en la cual se RESUELVE: "...RESUELVE: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JOSE FRANCISCO BARBAGANO, ya afiliado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL", "VIOLACION DE DOMICILIO" y "AMENAZAS" EN CONCURSO REAL, los que se encuentran previstos por los Art. 239, Art. 150 y Art. 149 Bis primer párrafo, primer apartado, respectivamente en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal... II°)... III°) NOTIFÍQUESE.- Librese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- REMÍTASE la causa a la Fiscalía de Origen atento a la constancia de fs. 07, a sus efectos.- Not.-" Fdo. Dr. Mario B. E. Nadelman -Juez Subrogante de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 02 de Mayo de 2017.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/5 V:19/5/17

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: UMERE, NELSON EZEQUIEL, de nacionalidad ARGENTINA, con 29 años de edad, estado civil divorciado, de profesión jornalero, D.N.I. N° 30.929.707, domiciliado en B° Tupac Amaruc, Mz. 22 Pc. 17 de esta ciudad, nacido en VILLA ANGELA, en fecha 1° de febrero de 1984, hijo de JUAN CARLOS UMERE y TOMASA HERNANDEZ; en la causa caratulada: "**FERNANDEZ CARLOS ALBERTO (a) "CALI"; ROLON RAMON Y UMERE NELSON EZEQUIEL S/ RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES Y AMENAZAS**" - EXPTE. N° 585/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 126 de fecha 17-10-2017, en la cual se RESUELVE: I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados FERNANDEZ CARLOS ALBERTO; ROLON RAMON IGNACIO y UMERE NELSON EZEQUIEL, ya afiliados, en los delitos de "RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD" Arts. 239, "LESIONES LEVES" Art. 89 y "AMENAZAS" Art. 149 bis, 1er. apartado, 1er. párrafo, en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal...".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2017.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/5 V:19/5/17

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**LEONHARDT JAVIER MARCELO - RUIZ JUAN RAMON S/ ROBO EN DESPOBLADO**", Expte. N° 23/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de MARCELO JAVIER LEONHARDT, DNI. N° 21.685.867, argentino, JORNALERO, nacido en PAMPA DEL INFIERNO, el día 14 de diciembre de 1970, hijo de RAMON MATO LEONHARDT y de ERICA URSULA

ARTIL, domiciliado en CALLE MALVINAS S/N° de PAMPA DEL INFIERNO; cuya parte pertinente dice: "N° 41 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN DESPOBLADO (art. 167 inc. 1 en función del art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARCELO JAVIER LEONHARDT, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal.; II)...; III)...; IV) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril de 2017.NVD.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/5 V:19/5/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo LUCAS EMANUEL CARABAJAL (a) Pandú (DNI: 38.385.737, argentino, soltero, ladrillero, domiciliado en calle Hipólito irigoyen s/n del B° Constitución de Concepción del Bermejo, hijo de José Florentino Carabajal y de Santa Catalina santillán, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 6 de noviembre de 1994), en los autos caratulados: "**CARABAJAL LUCAS EMANUEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 76/17, se ejecuta la Sentencia N° 6 del 13/02/2017, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) CONDENAR a LUCAS EMANUEL CARABAJAL, de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES -Expte. por Cuerda N° 9302/15-2 (art. 90 del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de PRISION de EJECUCION EFECTIVA; Sin costas. III)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Abril de 2017.- es

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/5 V:19/5/17

**EDICTO.-** TESTIMONIO DE EDICTO - EXPTE. N° 456/2015-1-EDICTO: "En la causa: "**SOSA ARANDA WALTER HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA**", Expte. N° 456/2015-1, de trámite del Equipo Fiscal N° 14, a cargo del Dr. FRANCISCO DE OBALDIA, en fecha 28 de abril de 2017 ha dispuesto: "AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 456/2017-1 caratulada: "SOSA ARANDA WALTER HORACIO S/ DENUNCIA ESTAFA", sobre la situación legal de CARLOS NELSON MARTINEZ, argentino, con 35 años de edad, soltero, de profesión u ocupación Comerciante, domiciliado en Ruta N° 12 Km 9,5 Garupá, Misiones, nacido en Aristóbulo Del Valle, Misiones, el día 21 de septiembre de 1970, DNI N° 21.639.203, hijo de JOSALINA OLMEDO (V) ddo. Avda. El Colono S/N 2 de mayo, Aristobulo del Valle Misiones, y de MASIMO FLORICEL MARTINEZ (F). Prontuario policial N° DE6255... RESUELVO: I) ORDENAR LA DETENCION DE CARLOS NELSON MARTINEZ con último domicilio fijado en Santa Maria de Oro 123 Of 3 1° Piso, ciudad... II) DECLARAR REBELDE A CARLOS NELSON MARTINEZ, ya afiliado en autos, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 84 y 85 del C.P.P.- III) Notifíquese por edicto, a cuyo fin comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, por el término de Cinco días, conforme lo establece el art. 170 del C.P.P.- IV) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117 (Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes

tes Penales) respecto de CARLOS NELSON MARTINEZ.- V) NOTIFIQUESE A LA DEFENSA DE LA MEDIDA DISPUESTA; REGISTRESE.-. NOT.-" Fdo. Dr. FRANCISCO DE OBALDIA EYSERIC FISCAL - EQUIPO FISCAL N° 14.-

**Dr. Andrés Eduardo Romero**

Secretario Letrado

Responsable Area de Trámite Común

s/c **E:10/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** DRA. SILVIA MIRTA FELDER, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16, DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DELMIRO OJEDA, DNI N° 7.401.470, PARA QUE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS. EN AUTOS CARATULADOS: "OJEDA, DELMIRO s/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 12.463/16, NOT. Resistencia, 7 de abril de 2017.

**Andrea B. Alonso**

Abogada/Secretaria

**R.N° 168.037 E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** La Dra. Sandra Beatriz Kuc, Juez de Paz N° 2, Suplente, Secretaria, a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown. N° 249, piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: "MELONI, ALEDO y GUTIERREZ, de MELONI, NYDIA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 381/17, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a patrimonio relicto de los causantes, don Meloni Aledo, DNI N° 1.116.039, y doña Gutiérrez de Meloni, Nydia, DNI N° 6.579.295, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores de la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

**Sara B. Grillo**

Abogada/Secretaria

**R.N° 168.031 E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y, Comercial de la Décima Segunda Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en autos: "BAEZ, EULALIA ROSA C/MICUCCI, HECTOR EDUARDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 7851/13, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación al ejecutado, Sr. HECTOR EDUARDO MICUCCI (D.N.I. N° 14.496.581, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio, la Sentencia Monitoria, la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 11 de agosto de 2014. AUTOS .Y. VISTOS: Para dictar sentencia monitoria en estos autos caratulados: «BAEZ, EULALIA ROSA C/ MICUCCI, HECTOR EDUARDO S/EJECUTIVO», Expte. N° 7.851/13, y CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra HECTOR EDUARDO MICUCCI, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. en los térmi-

nos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JUAN JOSE AYALA POZZI en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN) MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental, de conformidad a lo normado por el art. 4° del ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICEMSE". (Fdo.): MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

**Dra. Celina G. Dellamea**

Secretaria

**R.N° 168.033 E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** SILVIA MIRTA FELDER, Juez Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de TRES (3) DIAS, y los emplaza por el término de TREINTA (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de doña MONICA ELBA FERNANDEZ de FERNANDEZ (M.I. N° 16.088.403), fallecida en la localidad de Fontana, Chaco, en fecha 29 de agosto de 1998, y de don NESTOR GUILLERMO FERNANDEZ (M.I. N° 7.410.195), fallecido en la ciudad de Resistencia, Chaco, en fecha 26 de diciembre de 2001, a que comparezcan a juicio, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "FERNANDEZ, NESTOR GUILLERMO Y FERNANDEZ DE FERNANDEZ, MONICA ELBA S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 3.106/17, Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaria. N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en, Av. Laprida N° 33 Torre 1, 3er. piso, ciudad. Secretaria, 4 de mayo de 2017.

**Andrea B. Alonso**

Abogada/Secretaria

**R.N° 168.030 E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña SARA BEATRIZ DELFINO, DNI N° 4.715.102, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Delfino, Sara Beatriz s/Sucesorio", Expte. N° 41/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 27 de abril de 2017.

**Dr. Diego Alejandro Zarza**

Secretario

**R.N° 168.028 E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ALEJANDRO GASTON ZARZA RIVAROLA, alias "Ale", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 33.501.096, con 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, nacido en fecha 07 de mayo de 1988 en la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, domiciliado en calle Moreno sobre ex Ruta N° 95, de esta ciudad, hijo de Ernesto Vorn (v) y de Elsa Susana Zarza (v), en la causa caratulada: "ZARZA RIVAROLA, ALEJANDRO GASTON S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO", Expte. N° J - 213/2016, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha 15/12/2016, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal

RESUELVE: "...3) CONDENAR a ALEJANDRO GASTÓN ZARZA RIVAROLA, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO», a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días, posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 165, del C.P.; arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificatorias)". Fdo.: Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Presidente de Trámite; Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Vocal; Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal. Ante: Dra. SANDRA BEATRIZ ORTIZ, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 27 de abril de 2017.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Subrogante

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/5 V:22/5/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCELO FABIÁN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, D.N.I. N° 31.933.414, domiciliado en intersección de calles Entre Ríos y Pedro Riera (Lote N° 20) de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 08 de diciembre de 1985, hijo de padre desconocido, y de Ramona Marcelina Gómez (v), en la causa caratulada: "GOMEZ, MARCELO FABIÁN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESENTO", Expte. N° K- 58/2017, se ejecuta la Sentencia N° 06 de fecha 08/03/2017, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a MARCELO FABIÁN GÓMEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de «ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS», a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, primer párrafo, primera parte, todos del C.P.; arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182 y sus modificatorias). 3°) REVOCAR la condicionalidad de la pena impuesta a MARCELO FABIÁN GÓMEZ, por Sentencia N° 53 de fecha 10/12/2014, dictada por el señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, en la causa N° 52/744/2011. 4°) UNIFICAR la Sentencia N° 53, dictada en fecha 10/12/2014, por el señor Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 52/744/2011, por la que se condenara a MARCELO FABIÁN GÓMEZ como autor penalmente responsable del delito de «HURTO CALIFICADO», a la pena de UN (1) AÑO DE PRISION EN SUSPENSO, con la que aquí se dicta. 5°) IMPONER a MARCELO FABIÁN GÓMEZ LA PENA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA y ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL» (arts. 27, 40, 41, 55, 58, 163 inc. 6 y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte del Código Penal". Fdo.: Dra. HILDA BEATRIZ MORESCHI, Presidente de Trámite; Dr. DANIEL JAVIER RUIZ, Vocal; Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL,**

Vocal. Ante: Dra. MARIA FERNANDA ABRAHAM, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 4 de mayo de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/5 V:22/5/17

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FLORIAN CAPINDO, DNI N° 34.628.174, argentino, soltero, nacido el 27/10/1989, hijo de Carlos Capindo y Rosa Gómez, estudio secundario incompleto, domiciliado en Planta Urbana de El Espinillo; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)... II)... III) Declarando a FLORIAN CAPINDO, de circunstancias personales obrantes en autos, participe primario en el delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal, condenándolo a cumplir la pena VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal), exceptuándolo del pago por la ley 4.182 y sus modificatorias. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.**

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/5 V:22/5/17

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LUCAS DAVID NAPORICHI, D.N.I.: 39.180.178, argentino, soltero, nacido el 26/02/1995, domiciliado en Pozo La Tuna de El Espinillo, hijo de Luis Naporichi y de Sixta Obregón; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a LUCAS DAVID NAPORICHI, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO, Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK, Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.**

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/5 V:22/5/17

**EDICTO.- DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 26, DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO MONTES, D.N.I. N° 23.934.913, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PRO-**

**VINCIA DEL CHACO C/CABERLOTO, LILIANA DEL CARMEN Y MONTES, CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO S/EJECUCION FISCAL**, EXPTE. N° 12.372/14, SE HA DICTADO SENTENCIA MONITARIA A SABER: "RESISTENCIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2014... AUTOS Y VISTOS,... CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION CONTRA CABERLOTO, LILIANA DEL CARMEN Y MONTES, CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.719,92) en concepto de capital, con más los intereses conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.087,97), sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia, según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada, conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por la ley 24.432–. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de UN (1) día para el demandado CHRISTIAN HORACIO HIPOLITO MONTES en razón de la distancia), podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dr. RUBEN GONZALEZ, como patrocinante de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y a la Dra. MARIA DEL CARMEN ROMERO la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 352,00), por su actuación como apoderada. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1 ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la sentencia monitoria... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". LA QUE SE PUBLICARA POR (3) TRES DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LO REPRESENTA EN JUICIO. Resistencia, 2 de mayo de 2017.

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/5 V:17/5/17

**EDICTO.-** Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. HUGO ORLANDO DISTEL, DNI N° 16.063.188, en autos: "DISTEL, HUGO ORLANDO S/SUCESORIO", Expte. N° 41, F° 107, Año 2017, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 13 de febrero de 2017.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 168.018 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/5 V:17/5/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. CARMEN MARTA MONZON, D.N.I. N° 14.606.153, la sentencia monitoria dictada en autos: "BANCO PATAGONIA S.A. C/MONZON, CARMEN MARTA S/EJECUTIVO", Expte. N° 11421/14, la que en su parte

resolutiva, DICE: "Resistencia, 05 de Diciembre ,de 2014: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra CARMEN MARTA MONZON hasta hacerse el acreedor íntegro pago de, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y UNO (\$ 16.737,36) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL VEINTIUNO (\$ 5.021,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER ,a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas ,del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.520,00) y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art.,4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 .del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO.: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11". El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 5 de abril de 2017.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.021 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:12/5 V:17/5/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la duodécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al SR. RICHARD ADRIÁN TUR SPRINGER (D.N.I. N° 17.697.254), la providencia dictada en autos: "TARJETA NARANJA S.A. C/TUR SPRINGER, RICHARD ADRIAN S/PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. N° 9.525/12, la que en su parte resolutiva, DICE: "Resistencia, 8 de abril de 2013. AUTOS Y VISTOS: Téngase a la Dra. CECILIA ARTIGAS por presentada, parte, en el carácter de apoderada de TARJETA NARANJA S.A., con domicilio legal constituido, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, en mérito a la copia de poder acompañada. Por promovida acción de PREPARA VIA EJECUTIVA contra RICHARD ADRIAN TUR SPRINGER, de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la ley 25.065 y 503 Inc. 1 del C.P.C.C., señálese primera audiencia para que dentro del quinto (5°) día, posterior a su legal notificación, comparezca el demandado a reconocer o desconocer la firma que se le atribuye inserta en el contrato de emisión de tarjeta de crédito y el monto del resumen de cuenta respectivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 504 del mismo texto legal... NOT. FDO.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12". El presente debe publicarse

por TRES (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 5 de abril de 2017.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.º Nº 168.022 E:12/5 V:17/5/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, a cargo de la SRA. JUEZ, CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. CABRERA, SANDRA GABRIELA, D.N.I. Nº 25.723.839, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "CARSA S.A. C/CABRERA SANDRA GABRIELA S/EJECUTIVO", Expte. Nº 12.795/12. Resistencia, 19 de abril de 2017.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 168.023 E:12/5 V:17/5/17

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ELVIRA ZELINKA, M.I. Nº 4.180.346, cuyo deceso se produjo el día 14 de diciembre de 2015, para que hagan valer sus derechos, en autos: "ZELINKA, ELVIRA S/SUCESORIO", Expediente Nº 207/17, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 11 de abril de 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h),**  
Secretario

R.º Nº 168.026 E:12/5 V:19/5/17

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Titular de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por un tres días y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Loto, Azucena del Carmen, DNI 3.718.706, que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "LOTO, AZUCENA DEL CARMEN S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. 140/17, bajo apercibimiento de Ley. Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUZGADO DE PAZ LETRADO. Charata, Chaco, 21 de abril de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.º Nº 168.056 E:12/5 V:19/5/17

>\*<

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "CORTES, DOMINGA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 119/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña DOMINGA CORTES, M.I. Nº 6.585.210, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 'BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO. Charata, Chaco, 6 de abril de 2017.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.º Nº 168.055 E:12/5 V:19/5/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11, de esta ciudad, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Natalia Schibert, CITA por TRES DIAS y

EMPLAZA por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PARRA, MARIA CATALINA, DNI: 6.576.509, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "PARRA, MARIA CATALINA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 604/2017, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de mayo de 2017.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.º Nº 168.054 E:12/5 V:19/5/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la ciudad de La Escondida, Provincia del Chaco, sito en Planta urbana de esta ciudad, Secretaría Única a cargo del Dr. Rezk, Hugo M., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Monzón, Agustina, M.I. Nº 4.960.873, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "MONZÓN, AGUSTINA S/JUICIO SUCESORIO DE INTESTATO", Expediente Nº 570, Folio Nº 213, Libro I, Año 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 27 de abril del año 2017.

**Dr. Rezk, Hugo M.**  
Secretario Provisorio

R.º Nº 168.053 E:12/5 V:19/5/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaría Nº 2, sito en Av. 9 de Julio Nº 5320, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ORLANDO DIARTE, M.I. Nº 8.046.759, en los autos caratulados: "DIARTE, ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 890/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 8 de agosto de 2016.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.º Nº 168.050 E:12/5 V:19/5/17

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de ORLANDO IVALO, M.I. Nº 7.433.402, para que hagan valer sus derechos, en autos: "IVALO, ORLANDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 461, Año. 2014, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 9 de marzo de 2017.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.º Nº 168.049 E:12/5 V:19/5/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 16, Secretaría autorizante, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, 3º piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. LIDIA AGUIRRE, D.N.I. Nº 9.986.235, en los autos caratulados: "AGUIRRE, LIDIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. Nº 3.464/17. Resistencia, Chaco, 5 de mayo de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 168.047 E:12/5 V:19/5/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a lo bienes dejados por la causante: Doña MEDINA, HONORIA, M.I. N° 1.549.996, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, debiendo acreditarlo, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MEDINA, HONORIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 142/17, que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, ubicado en Lavalle N° 232 – planta baja– a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia. Janina Kolonisky. 5 de abril de 2017.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.041** **E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Subrogante, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2 TERCER PISO, de esta ciudad, en autos: "**AYALA, JOSE ESTEBAN C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 195/17, notifica por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, al ejecutado, HUGO DIONISIO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, la Sentencia Monitoria, la que en su parte resolutive, dice: "Resistencia, 20 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: «AYALA, JOSE ESTEBAN C/GONZALEZ, HUGO DIONISIO S/EJECUTIVO», Expte. N° 195/17. CONSIDERANDO:... Por ello: RESUELVO; I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HUGO GONZALEZ, D.N.I. N° 14.361.362, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios 'de los profesionales intervinientes: DR. JUAN JOSE AYALA POZZI, en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 6.448,00), como patrocinante, y en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA y NUEVE (\$ 2.579), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6, 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación, en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley N° 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. (Fdo.): VALERIA LATORRE, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 2 de mayo de 2017.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

**R.N° 168.042** **E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida. N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) publicaciones a los herederos y acree-

dores del Sr. LUQUE, HUGO EDUARDO, D.N.I. N° 17.090.600, para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto". La intervención deberá efectuarse en los autos caratulados: "LUQUE, HUGO EDUARDO S/SUCESION AB INTESATATO", Expte. N° 1.556/17, Secretaría N° 17. Resistencia, 27 de marzo de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R.N° 168.062** **E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª instancia de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ, Y DRA. GABRIELA PALLINI, SECRETARIA, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DE MAIDANA, ELENA M.I. N° 6.581.086, y MAIDANA, DIONISIO, M.I. N° 2.556.624, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**RODRIGUEZ DE MAIDANA, ELENA Y MAIDANA, DIONISIO S/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 986/14. Resistencia, 29 de octubre de 2016.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

**R.N° 168.051** **E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE FIDEL PIERO CANTERO, D.N.I.: 34.628.114; argentino, soltero, nacido el 29/10/1988, con estudios secundarios incompletos domiciliado en Planta Urbana de El Espinillo, hijo de Silvestra Azucena y de Andres Cantero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)...- II) Declarando a FIDEL PIERO CANTERO, de circunstancias personales obrantes en autos, participe primario en el delito de HOMICIDIO agravado por el USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en func. del art. 41 bis del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de VEINTE AÑOS (20) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- X)...- Fdo.: Dra. FANNYALICIA ZAMATEO - Juez Sala Unipersonal - Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK - Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 4 de mayo de 2017.

**Dra. Belkys Anabel Radosevich**  
Secretaria Subrogante

**s/c.** **E:12/5 V:22/5/17**

**EDICTO.-** El Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo de la Dra. MARÍA LAURA ZOVAK, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, cita por tres (3) y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y/o acreedores de BRAIAN EMANUEL TORRES, DNI N° 41.354.731, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**TORRES, BARIAN EMANUEL S/ SUCESORIO AB INTESATATO**", Expte. N° 242/17, Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Secretaria, 28 de marzo de 2017.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.079** **E:15/5 V:19/5/17**

**EDICTO.-** TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2°, de Resistencia, provincia del Chaco, CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. BANCHIO, TERESA NAZARENA, D.N.I. N° 0.929.291, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**BANCHIO, TERESA NAZARENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N° 8.194/14), Fdo.: Dra. Lidia Márquez. Resistencia, 26 de abril de 2017.

**Ana Karina Yagas**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.083 E:15/5 V:19/5/17

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ANGELINA GALEANO, D.N.I. N° 6.613.163, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**GALEANO, ANGELINA S/SUCESORIO**", Expte. N° 105/17 C, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, 28 de abril de 2017.

**Dr. Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.084 E:15/5 V:19/5/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz N° 1, Dr. Oscar Raúl Lotero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**KUCHERA, OLGA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 221/13, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Olga Kuchera (M.I. N° 6.350.660), fallecida el 1° de julio del año 2003, a que se presenten a hacer valer sus derechos.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 168.065 E:15/5 V:19/5/17

**EDICTO.-** Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo de la Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de Resistencia, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTADIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de SANCHEZ CONTRERA RAMONA OLEGARIA, DNI N° 3.595.124, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "**SANCHEZ CONTRERA RAMONA OLEGARIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 1956/17, bajo apercibimiento de la ley. RESISTENCIA, 11 DE MAYO DE 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 168.113 E:17/5/17

**EDICTO.-** La Dra. Teresita María Beatriz Fanta, Juez suplente Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, Av. Laprida N° 33 Torre II, Piso 2 Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación de la Provincia y emplaza por treinta (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. MARCOS HECTOR GOICOECHEA D.N.I. 7.449.493, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, Bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**GOICOECHEA MARCOS HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 3260/17, Resistencia, 8 de Mayo de 2017.

**Liliana R. Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.114 E:17/5/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, Secretaría autorizante, sito en López y Planes N° 36, Primer Piso, ciudad, en autos caratulados "**FONTANA, ROBERTO FRANCISCO Y BENEGAS DE FONTANA, ISIDORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 12.676/16, ordena publicar edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Sres. Fontana, Roberto Francisco, M.I. N° 7449725 y Benegas de Fontana, Isidora, M.I. N° 3918780, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer su derechos. Resistencia, 3 de mayo de 2017.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.115 E:17/5/17

**EDICTO.-** Resistencia, 11 de mayo de 2016. Por disposición del Juzg. Civ. y Com. N° 4, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 2 de Resistencia, a cargo de la DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ, se hace saber que en los autos: "**Salinas Josefina s/Sucesión Ab Intestato**" EXPTE. N° 5341/13, se cita a los herederos y acreedores de la Sra. SALINAS JOSEFINA DNI N° 1.127.283 por edictos que se publicarán por (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo. DRA. MA. EUGENIA BARRANCO CORTES JUEZ, Secretaria, 6 de Julio de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 168.116 E:17/5/17

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la Primera Circunscripción, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, notifica la Sentencia Monitoria dictada en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ACEVEDO, JOHANNA LUZ S/EJECUTIVO**" Expte. N° 3322/14, al ejecutado JOHANNA LUZ ACEVEDO, D.N.I. N° 34.653.045, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 5 de agosto de 2014: AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOHANNA LUZ ACEVEDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON CINCUENTA y OCHO CENTAVOS (\$13.359,58) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL OCHO (\$4.008,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día con más un día ampliado en razón de la distancia (art. 158 C.P.C.C.) a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: PABLO ZEINSTEGER en las sumas de PESOS DOS MILOCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13 Ley

24.432, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-, con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE" Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 06 de febrero 2017.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R. Nº 168.111 E:17/5 V:22/5/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, Resistencia (Chaco), en los autos caratulados "**GONZALEZ, ANA C/ATTWELL, TOMAS Y/O SUCESORES Y/O TRAGLIO, CARLOS A. Y/O/QUIEN RESULTE RESPONSABLE DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 14034/08, CITA POR DOS (2) DIAS a los presuntos herederos del Sr. Tomas Attwell, D.N.I. N° 2.999.670, emplazándolo a que en el término de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso incomparecencia. Resistencia, 24 de abril de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.109 E:17/5 V:19/5/17

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de Charata, a cargo del DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ subrogante en los autos, caratulados "**LEIVA, VICTOR ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 263/17 Secretaría N° 2, en trámite por ante el Juzgado Civil Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Publíquense edictos en el Boletín oficial por un día (art. 2340 CCC) y por tres días en el diario local (702 inc. 2 CPCCCh), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acredite. Charata, 10 de ABRIL de 2017.-

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R. Nº 168.108 E:17/5/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Civil Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, sito en calle Monseñor de Carlo N° 641, en autos "**VIGLIANI DANIEL LORENZO S/JUICIO SUCESORIO**" (Expte N° 261/17) cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don VIGLIANI DANIEL LORENZO, D.N.I. N° 16.331.986, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 24 de abril de 2017.- Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R. Nº 168.106 E:17/5/17

**EDICTO.-** El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Piso 2°, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de María FERNÁNDEZ DE

CARIC, D.N.I. N° 3.588.543, a hacer valer sus derechos en autos "**FERNANDEZ DE CARIC MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 3413/17.- Resistencia, 08 de mayo de 2017.-

**Dr. Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

R. Nº 168.105 E:17/5/17

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Güemes 609, ciudad, CITA por tres (3) días a la Sra. CALERA, CLAUDIA, D.N.I. N° 22.002.337, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "**CREDIL S.R.L. C/CALERA, CLAUDIA S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8.132/14, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.- Resistencia, 03 de mayo de 2017.-

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R. Nº 168.104 E:17/5 V:22/5/17

**EDICTO.-** La Dra. Teresita María Beatriz FANTA, Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana R. NIVEYRO, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, CITA por UN (1) días y EMPLAZA por TREINTA (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante DON OSCAR ANTONIO DELL ORTO, DNI N° 10.675.535, fallecido el día 27 de Octubre del año 2015, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**DELL ORTO OSCAR ANTONIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 15549/2016.- RESISTENCIA, ... DE mayo de 2017.-

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.103 E:17/5/17

**EDICTO.-** Dra. DELIA F. GALARZA, Juez del Juzgado de Paz de Letrado, de esta ciudad de Gral. J. de San Martín, CHACO, ubicado en calle H. Irigoyen N° 625. Cita a herederos y acreedores del causante Sr. SALVADOR MATORANA, M.I. -- 7.534.176 por (3) tres días emplaza a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días 30 comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados "**MATORANA SALVADOR S/SUCESORIO**" EXPTE N° 143/16. Gral. J. de San Martín, CHACO, 27 DE ABRIL DE 2017.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.102 E:17/5 V:22/5/17

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramirez Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, en autos caratulados: "**SACZUK BASILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte N° 1884/17 cita por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local a herederos y acreedores de BASILIO SACZUK, D.N.I. N° 14.869.433, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. (FDO). MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 3. RESISTENCIA, 26 DE ABRIL DE 2017.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 168.097 E:17/5/17

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortez Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Selva. L. Puchot, de

Av. Laprida N° 33, T. II, P. 1° de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y/o acreedores de los Sres. MARECO JOSE ARGENTINO DNI. N° 07.442.662, fallecido en esta ciudad el 26 de Marzo de 2017, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos, "**MARECO JOSE ARGENTINO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 3209/17.- Secretaría, 27 de Abril de 2017.-

**Dra. Selva Leopolda Puchot**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.095 E:17/5/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. EDGARDO RAMIRO NIKISCH, DNI N° 11.003.601, en autos caratulados: "**NIKISCH, EDGARDO RAMIRO S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 115/17 C, Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de Mayo de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.094 E:17/5 V:22/5/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante Sra. EVA ROMERO, DNI N° 10.277.066, en autos caratulados: "**ROMERO, EVA S/SUCESORIO**", EXPTE. N° 39/17 C, Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de Abril de 2017.-

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.093 E:17/5 V:22/5/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 2 Sec. 3, Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK; Sáenz Peña Chaco, cita por un (1) día (art. 2340 CCC) y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña AGNES MARIA PARRA-D.N.I.N° 10. 186.290, hagan valer sus derechos en autos: "**PARRA AGNES MARIA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 699 - Año 2017 - Sec. N° 3.- Secretaría, 28 abril 2017.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 168.092 E:17/5/17

**EDICTO.-** Dra. ERICA EDITH RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO SOTO, MI. N° 8.402.297, en autos: "**SOTO, ALEJANDRO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 722/16), Pampa del Indio, Chaco, 24 de Abril de 2017.

**Dra. Erica Edith Retamozo**  
Juez de Paz Titular

R.N° 168.089 E:17/5 V:22/5/17

**EDICTO.-** El Dr. Alvaro Dario Llaneza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N° 590, de Charata en autos: "**SEVERGNINI RAMONA NIEVES S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 141/2017, sita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: RAMONA NIEVES SEVERGNINI, D.N.I. N° 0.816.148, bajo apercibimiento de Ley.- Charata-Chaco, 9 de mayo de 2017.-

**Dra. Natalia Perez Blanco**  
Secretaria N° 1

R.N° 168.107 E:17/5 V:22/5/17

**EDICTO.-** Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY JUEZ SUB. Juzgado Civil Comercial y Laboral. VI Circ. Judicial-J. J. Castelli-Chaco; en autos caratulados "**VILLARREAL SEGUNDA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 369/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. VILLARREAL SEGUNDA D.N.I. N° 6.582.171, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Juan José Castelli - Chaco. 12 abril 2017.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretaria Juzg. Civ. Com. y Lab.

R.N° 168.088 E:17/5 V:22/5/17

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 93 Pc 01 del Villa Luzuriaga de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al **Sra. García Ana María DNI N° 11.245.125 y su cónyuge el Sr. Salinas Waldino Bailon DNI N° 7.911.265** para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 12 de Mayo de 2017.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 01 Pc 25 del Plan Federal Plurianual 130 viviendas (hipermercado) de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al **Sr. Lovato Pedro Ramón DNI N° 13.289.289 y su conviviente la Sra. Palacio Mirtha Gladis DNI N° 12.470.886** para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 12 de Mayo de 2017.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 35 Pc 20 del Plan 1000 Viviendas Golf Club de la Ciudad Resistencia, oportunamente adjudicado al **Sra. Bella Rosa Catalina DNI N° 5.399.158 y su cónyuge el Sr. Nieto José Venancio. DNI N° 8.305.684** para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización.- Resistencia, 10 de Mayo de 2017.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 12 Pc 19 del Plan Consolidación Barrio Santa Catalina Unne Uno de la Ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicado al **Sr. Machuca Luis DNI N° 5.752.059 y a su cónyuge la Sra.**

**Rodríguez Albina DNI N° 5.605.701** para que dentro de término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 10 de Mayo de 2017.-

**Fernández Mercedes**  
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c. E:17/5 V:22/5/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ELIAS ABRAHAM, MI. N° 14.390.852, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ABRAHAM, OSCAR ELIAS S/SUCESORIO**". Expte. N° 85, año 2017 C. Gral. San Martín, Chaco, Secretaría, 27 de Abril de 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 168.085 E:17/5 V:22/5/17

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

-ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

**SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2**

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2017 .....	22
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2017 .....	18
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	70
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	16

**SECRETARÍA N° 3 DE**

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2017 .....	01
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2017 .....	04
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	04
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	02

**SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL**

Sentencias definitivas dictadas en abril de 2017 .....	09
Sentencias interlocutorias dictadas en abril de 2017 .....	06
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	71
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias .....	27

**SALA SEGUNDA EN LO**

**CRIMINAL Y CORRECCIONAL**

1) Sentencias interlocutorias definitivos en abril de 2017 .....	11
a) Sentencias definitivas dictadas en abril de 2017 .....	07
b) Interlocutorias definitivos dictadas en abril de 2017 .....	04
2) Otros interlocutorios .....	04
3) Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas .....	26

Resistencia, mayo 11 de 2017.

**Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón**  
Secretaria Técnica

s/c. E:17/5/17

**EDICTO.-** LA DRA. SILVIA CRISTINA SUAREZ, Juez Subrogante, del Juzgado del Trabajo N° 2 de Resistencia, Chaco; Secretaria a cargo del Dr. ERNESTO P. D.

SILVESTRI, sito en calle Obligado N° 229, 1er. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por edictos a los derecho habientes del señor Carlos CERDEIRA, D.N.I. N° 30.335.183, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, y se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.C.P. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL. En autos caratulados: "**LAMBIAZZE, MARCELA ALEJANDRA C/CARNICERIA LA LONJA Y/O CERDEIRA, CARLOS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", EXPTE. N° 613/07. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

**Doris G. Toledo**

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:17/5/17

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga de la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2017**

**OBRA:** ADECUACIÓN DE TRAVESÍA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUCIÓN ANIVEL RUTA NACIONAL N° 95 - TRAMO: TRAVESÍA URBANA RUTA NACIONAL N° 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE N° 251 (KM. 1.109,44) - CALLE N° 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.168.800,00)

**PLAZO DE OBRA:** 12 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 22 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 45/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional N° 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [trasparencia@vialidad.gob.ar](mailto:trasparencia@vialidad.gob.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra**

Jefe 18° Distrito Chaco

Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 167.663 E:12/5 V:7/6/17

**PODER JUDICIAL**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA Nº 022/17**  
**EXPEDIENTE Nº 05/17**

**Objeto:** Adquisición de partes y repuestos de impresoras.

**Destino:** Parque Informático del Poder Judicial.

**Fecha de apertura:** 23 de mayo de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 389.000,00.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros  
Dirección General de Administración

s/c E:10/5 V:19/5/17

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA Nº 18/2017**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE OXIGENO EN ESTADO GASEOSO EN CILINDROS DE ACERO, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, DESTINADO A LOS HOSPITALES PEDIÁTRICOS - DR. AVELINO CASTELÁN, JULIO C. PERRANDO DE RESISTENCIA Y 4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA Y REGIONES SANITARIAS I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**Presupuesto oficial:** PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 4.160.472,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de Mayo del 2017, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.05.2017, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA Nº 19/2017**

**Objeto:** OXIGENO EN ESTADO LÍQUIDO A GRANEL, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, DESTINADO A LOS HOSPITALES DR. AVELINO CASTELÁN, JULIO C. PERRANDO, 4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA Y BICENTENARIO "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" DE LA LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ CASTELLI DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**Presupuesto oficial:** Pesos Veinticuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis (\$ 24.249.996,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 29 de Mayo del 2017, a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.05.2017, a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA Nº 20/2017**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO, TIPO PICKUP 4X2 "O" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAISES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, QUE SERÁ DESTINADA AL USO OFICIAL DE LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DEPENDIENTE DE LA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

**Presupuesto oficial:** PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de Mayo del 2017, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2017, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA Nº 21/2017**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA NO PERECEDERA, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO ( DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA ), DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDOS ENTRE INTERNOS, INTERNAS, MENORES ALOJADOS, CADETES, PERSONAL GUARDIA DEL DEPARTAMENTO METROPOLITANO, DEPARTAMENTO ESCUELA, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO, COMPLEJO PENITENCIARIO II, DIVISIÓN ALCAIDIA DE RESISTENCIA, COMPLEJO PENITENCIARIO L, DIVISIÓN ALCAIDIA MUJERES, DIVISIÓN ALCAIDIA VILLA ÁNGELA, DIVISIÓN ALCAIDÍA GENERAL SAN MARTIN, DIVISIÓN ALCAIDÍA J.J CASTELLI, DIVISIÓN ALCAIDIA CHARATA, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS, DIVISIÓN SEGURIDAD EXTERNA, CENTRO DE ATENCIÓN AL MENOR TRES HORQUETAS, CASA DE PRE-EGRESO

SAN MAXIMILIANO KOLBE, SECCIÓN FISCALÍA, SECCIÓN TALLER, COMO ASÍ TAMBIÉN PERSONAS ALOJADAS EN COMISARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA.

**Presupuesto oficial:** PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$1.135.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de Mayo del 2017, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.05.2017, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 17.05.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**Christian Javier Mescher**

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c

E:15/5 V:19/5/17

## CONVOCATORIAS

### SANTIAGO DE MONTE S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general Ordinaria de SANTIAGO DE MONTE S.A. a realizarse el día 22 de Mayo de 2017 a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Sarratea N° 139, Villa Don Enrique; de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración del mismo.
- 4) Distribución de utilidades y constitución de Reserva Legal. - Resistencia: Chaco, 05 de mayo de 2017.

**Nota:** Los Señores Accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

**Pereyra Oscar Adrián, Director**

R.N° 167.958

E:8/5 V:17/5/17

### COMPañÍA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Convocase a los Señores Accionistas de Compañía Logística del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2017 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, la que se realizará en la sede social, sito en Av. Rivadavia N° 640, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables del SEXTO Ejercicio Económico

cerrado el 31/12/2016. Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Informe de Auditoría Externa.

- 3) Consideración y Aprobación de Gestión del Directorio y consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 5) Consideración y/o constitución del fondo de Reserva Legal por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2016.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (de Sociedades Comerciales). Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

**Ing. Hugo Ernesto Atanasoff**  
Presidente Directorio

R.N° 167.949

E:8/5 V:17/5/17

### ASOCIACION CIVIL

#### PILOTOS Y PREPARADORES MOTOS COMPETICION

##### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil PILOTOS Y PREPARADORES MOTOS COMPETICION, CUIT 30-71538453-8, convoca por tres (3) días a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 2017, a las 19:00 horas en la sede de la Asociación, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Gustavo Ariel Ferreyra, Secretario**

**Romina B. Mongelós Mendoza, Presidente**

R.N° 168.067

E:15/5 V:19/5/17

### ASOCIACION DE PRODUCTORES FORESTALES DE AVIA TERAI - CHACO CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La comisión directiva de la Asociación de Productores Forestales de Avía Terai, tiene el agrado de dirigirse a usted a los efectos de informarle que el día 03 de junio del año 2017, a las 20 (veinte) horas en su sede social cito en la calle 13 entre 10 y 12 de esta ciudad, se realizara la Asamblea General Ordinaria en la cual se considerara el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 asociados para refrendar el ACTA DE ASAMBLEA conjuntamente con el secretario y presidente.
- 2) Motivo del atraso del llamado de Asamblea General Ordinaria de los ejercicios sociales N° 22 cerrado el 31/12/2013; N° 23 cerrado el 31/12/2014; N° 24 cerrado el 31/12/2015; N° 25 cerrado el 31/12/2016.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos: e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta de los Ejercicios Sociales N° 22 cerrado el 31/12/2013; N° 23 cerrado el 31/12/2014; N° 24 cerrado el 13/12/2015; N° 25 cerrado el 31/12/2016.
- 4) Altas y bajas de Socios.
- 5) Elección de la totalidad de la Comisión Directiva por el transcurso de 2 (dos) años por terminación de mandatos de los actuales.
- 6) Elección de 2 (dos) revisores de cuentas, 1 (un) titular y 1 (un) suplente por el periodo de 1 (un) año.

**Santos Ledesma**

Secretario

R.N° 168.110

**Marcelo B. Aguirre**

Presidente

E:17/5/17

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE QUITILIPÍ**QUITILIPÍ - CHACO  
CONVOCATORIASeñores Asociados:

Se convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día: 17 de Mayo 2017 a partir de las 9 horas en el local de La Pampa 68 - Quitilipi, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de los socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 31 de diciembre de 2016.-
3. Elegir una Comisión Escrutadora compuesta por cinco (5) miembros.-
4. Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por Finalización de mandatos.-

**COMISION DIRECTIVA****Ana Olivera Sánchez**

R.Nº 168.101

E:17/5/17

**ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS  
DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA**VILLA ANGELA - CHACO  
CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, REGISTRO DE CULTO N° 5049. PERSONERIA JURIDICA. RES. N° 752/15, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 27/05/2017, A LAS 20,00 HS. EN SU SEDE, SITA EN BALCARCE ENTRE LUIS F. FERNANDEZ Y JUAN A. PERALTA QTA. MZ. 64, PC. D. SECCION F, CIRCUNSCRIPCION I, CIUDAD DE VILLA ANGELA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2016.
- 4) Renovación Parcial de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Lotero, Juan Paulo**

Presidente

R.Nº 168.098

**Jerez, Mirta Susana**

Secretaria

E:17/5/17

**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL  
LA SEPTIMA TROMPETA**FONTANA - CHACO  
CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL LA SEPTIMA TROMPETA, REGISTRO DE CULTO N° 4852, PERSONERIA JURIDICA, RES. N° 544/15, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 29/05/2017, A LAS 20,00 HS. EN SU SEDE SITA EN CH. 45, PC. 10, MZ. 31, PUERTO VICENTIN, CIUDAD DE FONTANA, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2016.-
- 4) Renovación Parcial de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Nuñez, Lucrecia Elizabeth**

Apostol Secretaria

R.Nº 168.099

**Roque, Jose Luis**

Apostol Presidente

E:17/5/17

**IGLESIA CASA DE DIOS Y PUERTA DEL CIELO**BARRANQUERAS - CHACO  
CONVOCATORIA

LA COMISION DIRECTIVA DE LA IGLESIA CASA DE DIOS Y PUERTA DEL CIELO, REGISTRO DE CULTO N° 4392, PERSONERIA JURIDICA. DTO. N° 609/13, CONVOCA A SUS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LLEVARSE A CABO EL DIA 30/05/2017, A LAS 20,30 HS. EN SU SEDE SITA EN PJE. SAN MARTIN N° 5059. CIUDAD DE BARRANQUERAS, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios, para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadros de Gastos del año 2016.
- 4) Renovación Total de Comisión Directiva y Renovación de Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato.

**González, Miguel Angel**

Anciano Secretaria

R.Nº 168.100

**Ramírez, Martín**

Pastor Presidente

E:17/5/17

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL  
GENERAL VEDIA**GENERAL VEDIA - CHACO  
CONVOCATORIA

EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL GENERAL VEDIA, comunica a sus socios que: Conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 15° y 17° del Estatuto Social de la Entidad, convócase a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 02 de Junio de 2017, a las 20,00 horas en el local sito en la Calle Boulevard de Los Colonos s/n, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la realización fuera de término de la Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31/12/2016.
- 4) Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Escrutadora.
- 5) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato.

**ARTICULO: 24** Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido más de uno de los socios con derecho a voto.

**ARTICULO: 25** Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los presentes. Ningún socio tendrá de un voto, pudiendo representar solo a un socio más por ausencia de éste y con autorización escrita. Los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en asuntos referentes a su gestión.

**Quedan ustedes debidamente notificados.****Club Social y Deportivo  
Gral. Vedia**

R.Nº 168.096

E:17/5/17

**CLUB CHACO VIAL  
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS LA COMISION DIRECTIVA CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 23 DE MAYO DE 2017 A LAS 19.00

HORAS EN LAS INSTALACIONES DE AV. AVALOS 1201 A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. DESIGNACION DE DOS (2) SOCIOS PARA QUE REFRENDE EL ACTA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
  2. CONSIDERACIÓN DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TÉRMINO DEL EJERCICIO CERRADO EL DÍA 31/05/2012 - 31/05/2013 - 31/05/2014 - 31/05/2015 - 31/05/2016.-
  3. LECTURA Y CONSIDERACION DE LA MEMORIA. INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/05/2012 31/05/2013 - 31/05/2014 - 31/05/2015 - 31/05/2016.-
  4. ELECCION POR RENOVACION TOTAL DE LA COMISION DIRECTIVA A SABER: UN (1) PRESIDENTE. UN (1) VICEPRESIDENTE, UN (1) SECRETARIO, (1) TESORERO, UN (1) PROTESORERO, DOS (2) VOCALES TITULARES Y CUATRO (4) VOCALES SUPLENTE Y DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS A SABER: DOS (2) MIEMBROS TITULARES Y UN (1) SUPLENTE.-
- LA ASAMBLEA SE CELEBRARÁ VÁLIDAMENTE CUAQUIERA SEA EL NÚMERO DE SOCIOS QUE CONCURRAN UNA HORA DESPUES DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SIANTES NO SE HUBIERA REUNIDO LA MITAD MÁS UNO CON DERECHO A VOTO (ART. 32°).

**Olivera Isaac Francisco** **Altamirano Tulio A.**  
Secretario *Presidente*

R.N° 168.091 **E:17/5/17**

S. A. D. E.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES FILIAL CHACO CONVOCATORIA**

La Sociedad argentina de Escritores (SADE) Filial Chaco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 2 de junio de 2017 a las 18:00 horas en avenida Wilde 40 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 3°) Otros temas.

**Augusto Isidro Teuber**, Secretario  
**Benedicto Antonio Falcón**, Presidente

R.N° 168.090 **E:17/5/17**

**REMATES**

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL).** El Martes 30 de Mayo de 2017 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N°. 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA., en la oficina de Calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR USADO MARCA TOYOTA TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO COROLLA XEI PACK 1.8 MT, AÑO 2009, MARCA DE MOTOR TOYOTA N° 1ZZ4868604, MARCA DE CHASIS TOYOTA N° 9BRBA48E8A5069044, DOMINIO HZY 280; SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el

acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo, del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA BANCO FRANCES SA. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes, y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Martes 30 de Mayo de 2017 a partir de las 8:30 hs, en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. DRA. MARIA VIRGINIA TENEV - Juez - en los autos caratulados: "**BBVA BANCO FRANCES SA C/GOMEZ NORBERTO VICTORIANO S/SECUESTRO**" Expte N° 143936. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales, correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA BANCO FRANCES SA, con domicilio legal en calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 5 de mayo de 2017.

**Mariano H. Canteros Moussa**

Abogado - Mat. 1155 - L° 69

R.N° 168.035 **E:12/5 V:19/5/17**

**EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Juez, HACE SABER por DOS (2) días, autos "PLAN ROMBO S.A. DE HOROS PARA FINES DETERMINADOS C/CARBALLO ORLANDO DANIEL Y CARBALLO SERGIO MAURICIO S/EJECUCION PRENDARIA", Expediente N° 13503/16, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, Cuit N° 23-21540278-9 REMATARA, Al contado y mejor postor, el día 01 de Julio de 2017, a la hora 10,30, en Hipolito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOVIL MARCA MARCA RENAULT, MODELO CLIO MIO 3 P EXPRESSION, AÑO 2015 N° DE MOTORO D4FG728Q223370, N° DE CHASIS 8A1CB2U01GL123410, DOMINIO PGY089 BASE: \$169.721,52, correspondiente al total del capital reclamado. En caso de no existir postores, pasada media hora se ordena la subasta con una reducción de la base en un 50%, es decir la suma de \$ 84.860,76. De persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos se llevará a cabo la subasta sin base. DEUDAS MUNICIPALES: \$ 2.927,08, al 31/05/2017. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 15 de mayo de 2017.**

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.N° 168.112 **E:17/5 V:19/5/17**